



SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, EFECTUADA EL MIÉRCOLES VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, reunidas las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión de Igualdad de Género en la Sala Uno “Migrantes Poblanos” del Palacio Legislativo, siendo las diez horas con veinticinco minutos, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Uruviel González Vieyra, fungiera como Secretario, procediera al pase de lista para verificar el quórum legal y de esta manera, atender lo establecido en el **Primer Punto** del Orden del Día. -----

Verificado el quórum y para dar cumplimiento al **Punto Dos**, respecto de la lectura al Orden del Día, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría diera cuenta del contenido del mismo. Al término de la lectura, se puso a consideración del y las integrantes de la Comisión, resultando aprobado por unanimidad. -----

Continuando con el contenido del Orden del Día, en el **Tercer Punto**, relativo a la lectura del Acta de la Reunión anterior y en su caso, aprobación, la Diputada Presidenta consultó al y las Diputadas integrantes de la Comisión la dispensa de la lectura del referido documento, resultando aprobada la dispensa de lectura. Enseguida se puso a discusión el contenido y no habiendo intervenciones resultó aprobado por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro** del Orden del Día, lectura, análisis y discusión de la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. La Presidenta de la Comisión, solicitó al área jurídica, ampliara los comentarios al respecto. Acto seguido, en uso de la voz, el Diputado Uruviel González Vieyra, manifestó que abundando en las consideraciones expresadas por el área jurídica, la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala en su artículo 12 que “*constituye violencia docente aquellas*



conductas que dañen el autoestima de las alumnas, con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas que le infligen maestras o maestros”; por otra parte la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, en su artículo 43 establece como una de las funciones de la Secretaría de Educación Pública, la siguiente: “Formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que se dé una primera respuesta urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia”. Comentó que lo anterior era para abonar sobre la Iniciativa de la Diputada proponente, que es improcedente por ser un tema que ya está escrito. En uso de la palabra la Diputada Mónica Lara Chávez, comentó que para abonar al mismo punto, dio a conocer que aparte de la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Puebla, también existe un protocolo que se establece en las escuelas para dar seguimiento a cualquier tipo de violencia o hostigamiento, acoso escolar que se ejerza en las instituciones educativas y que contempla lo propuesto en la Iniciativa analizada, por lo que consideró que está fundado y motivado declararla improcedente. Haciendo uso de la palabra, la Diputada Presidenta, dijo que la presente Iniciativa, se está dictaminando en negativo, esto derivado de que en la parte donde la Diputada proponente incorpora su idea ejemplar, sin duda alguna para continuar previendo la violencia en contra de las jóvenes alumnas de cualquier edad, es importante saber que en donde está incorporado el artículo 13, plantea exclusivamente la parte que corresponde a las violencias contra las mujeres en el ámbito laboral o docente, es decir no se puede retirar la protección de los derechos que tienen las mujeres a una vida de violencia en materia laboral, que se dedican a la docencia y como ha quedado debidamente establecido por el Diputado y la Diputada que la antecedieron en la palabra, existe una ley de seguridad integral escolar, una ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, las mismas leyes generales regulan y los protocolos correspondientes que ya consideran por supuesto las acciones de prevención que se deben tener si algún niño, niña o



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

adolescente, es víctima de algún tipo de violencia, por lo tanto en Dictamen va en sentido negativo. No habiendo más intervenciones, la Presidenta de la Comisión, puso a consideración la improcedencia de la Iniciativa antes referida, la cual fue aprobada por unanimidad. -----

En atención al **Punto Cinco**, correspondiente a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, y en su caso aprobación. La Presidenta de la Comisión, solicitó al área jurídica, ampliara los comentarios al respecto. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta, comentó que siempre será oportuno, incorporar una serie de acciones que permitan conciliar la vida familiar, la vida individual y la vida laboral no solamente de las mujeres sino también de los hombres, de manera que las dos Iniciativas las están sumando para incrementar el número de días que disfruten como derecho de paternidad los hombres, cuando nazcan sus hijos o hijas o cuando adopten alguna niña o niño; por otro lado incluyendo ambas Iniciativas, que quede estipulado aunque es importante señalar que cada instancia de Gobierno del Estado, ha ido generando vía su Sindicato, las conquistas laborales para algunos días cuando sufren algún fallecimiento, en el mismo Comité para la Igualdad y no Discriminación, han aprobado una serie de acciones afirmativas para los compañeros y compañeras del Congreso y han incluido la parte que tiene que ver con los permisos cuando hay fallecimiento de cónyuges, concubinas, concubinos, hijos o hijas, evidentemente se está dando el procedimiento para que se tomen los días y tenga quince más para su regreso para entregar los justificantes correspondientes, así mismo como lo anterior repercute en el tema financiero, se está incluyendo el transitorio para que la instancia correspondiente prevea lo conducente en materia financiera en el Gobierno del Estado. No habiendo intervenciones, la Presidenta de la Comisión, puso a consideración el Dictamen ya referido, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

Enseguida y para atender lo establecido en el **Punto Seis** del Orden del Día, correspondiente a la lectura del Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente al Licenciado Guillermo Pacheco Pulido, Gobernador del Estado de Puebla, para que instruya al Secretario de



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

Finanzas y Administración, emita un Acuerdo para otorgar un subsidio para la devolución de un punto porcentual del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal a las empresas que acrediten igualdad salarial entre mujeres y hombres que labores al interior de las mismas, con el objetivo de terminar con la brecha salarial de género existente en la Entidad; y en su caso, aprobación. La Presidenta de la Comisión, solicitó al área jurídica, ampliara los comentarios al respecto. En seguida, la Presidenta de la Comisión, comentó que el Punto de Acuerdo comentado, se está presentando como procedente, derivado de dos cuestiones, la primera que la Ley de Presupuesto y Gasto Público, prevé el otorgamiento de subsidios siempre que tengan un propósito con perspectiva de género, la segunda es en cumplimiento de la Ley Orgánica de la Administración Pública, que establece la función de que el Secretario de Finanzas, pueda aprobar subsidios, beneficios o estímulos fiscales, y ello se trata de una acción afirmativa, en conclusión que permite poco a poco encaminar salario igual, trabajo igual entre mujeres y hombres. Haciendo uso de la voz, la Diputada Mónica Lara Chávez, celebró el Dictamen ya que es una parte importante de la lucha que han tenido para la igualdad sustantiva, y que esa acción afirmativa se puede llevar a cabo, así mismo señaló que unos de los objetivos del gobierno, es estar actualizados en diferentes certificaciones como es la Norma 025, en la cual el Congreso está certificado y uno de los puntos de dicha norma contempla la igualdad de salarios entre mujeres y hombres por el mismo trabajo, considera que habría que revisar que Secretaría del Gobierno del Estado están cumpliendo con la norma antes señalada, caso contrario exhortarlos para que lo hagan, así mismo dijo que sería importante que a través del Instituto Poblano de las Mujeres, se realizara un diagnóstico de las diferencias salariales que se encuentran vigentes en el Gobierno del Estado, para verificar un antes y un después para medir y así conocer cuánto se está contribuyendo. No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, sometió a consideración el Acuerdo antes referido, el cual fue aprobado por unanimidad. -----



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

— LX LEGISLATURA —

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dentro del **Punto Siete** del Orden del Día, lectura del Punto de Acuerdo por virtud del cual el Congreso de la Ciudad de México, exhorta a cada una de las 31 Legislaturas de los Estados de la República a que en coordinación con las ciudadanas de cada entidad, realicen el Parlamento de Mujeres. La Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, diera lectura al oficio mediante el cual trasladan el exhorto que se hace a las 31 Legislaturas. Hecho lo anterior, la Presidenta de la Comisión, comentó que para dar cumplimiento al escrito enviado por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva e integrantes, el mismo día que recibieron dicho documento, tenían ya el Primer Parlamento de Mujeres de Puebla, resaltó que es una acción que a nivel nacional están empujando un grupo de mujeres feministas, y de ahí se deriva todo ese ejercicio. -----

En el **Punto Ocho** del Orden del Día, informe de los resultados del Primer Parlamento de Mujeres, el cual se llevó a cabo el 7 de marzo del año en curso. La Diputada da cuenta del informe, señalando que en colaboración con el Instituto Poblano de las Mujeres y el Consejo Consultivo del propio Instituto, se realizó la convocatoria para el Primer Parlamento de Mujeres al cual se inscribieron setenta y seis mujeres, de las cuales mediante la Comisión Dictaminadora que se estableció, fueron electas cuarenta y un parlamentarias, la duración del Parlamento fue de cinco horas, contaron con la presencia del Gobernador del Estado, Guillermo Pacheco Pulido y el Presidente del Tribunal de Justicia del Estado, Héctor Sánchez Sánchez como invitados de honor; se reconoció la labor y aportación de una importante feminista poblana, la Dra. Mónica Días de Rivero, Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Poblano de las Mujeres, se contó con la presencia del y las integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, fueron aprobadas cuarenta y un propuestas, una de ellas fue votada en contra, estos trabajos se encuentran en corrección de estilo de cada una de las propuestas, ya que serán publicadas las memorias de dicho Parlamento; comentó que diecinueve propuestas de las recibidas están encaminadas a la elaboración de políticas públicas por parte del Poder Ejecutivo, por lo que en su momento y a la conclusión de los trabajos, estarán como Comisión haciendo llegar al Ejecutivo del Estado, vía el Instituto Poblano de las



Mujeres, las propuestas correspondientes en esa materia que tiene que ver con el diseño e implementación de políticas públicas. Señaló que hay veinte propuestas que tienen que ver con iniciativas de reforma a diversas normativas del Estado, pero se tendrá que determinar la procedencia o no de ellas, también les fueron turnadas iniciativas que tienen que ver con leyes federales. -----

Continuando con el **Punto Nueve** del Orden del Día, informe de la Auditoría realizadas en el Honorable Congreso del Estado, para la recertificación en la **Norma Oficial 025** en Igualdad Laboral y No Discriminación, realizada el 28 de febrero del año en curso. La Presidenta de la Comisión, informó que la empresa que realizó dicha auditoría fue Básico, que evaluó el grado de conformidad con las prácticas de igualdad laboral y no discriminación, de acuerdo a esa Norma, con una auditoría de vigilancia, que como ha comentado con anterioridad, son cinco requisitos críticos de los cuales se obtuvo en todos, el máximo puntaje y de los nueve requisitos no críticos, se alcanzó un puntaje adecuado para continuar con la certificación que se tiene en el nivel plata, lo que se logró como Comisión de Igualdad, y como Grupo para la Igualdad y no Discriminación de este Congreso, agradeció el trabajo realizado por la representación de cada una de las áreas administrativas del Congreso. -----

En atención al **Punto Diez** del Orden del Día, informe de las actividades del Programa de Capacitación realizadas para la Igualdad Laboral y No Discriminación, referentes a:

- Cursos impartidos durante el primer trimestre en el Honorable Congreso del Estado.
- Cursos impartidos en línea por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).
- Curso de Defensa Personal durante el mes de marzo.

La Diputada Presidenta, informó que en el primer trimestre, aprobaron en la Comisión, llevar a cabo cuatro talleres, se han llevado a cabo tres y el día de mañana se llevará a cabo el último, se han tocado temas como el lenguaje incluyente, gestión de ti misma, corresponsabilidad en la vida



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

laboral y personal, y el día de mañana tendrán el de derechos humanos y perspectiva de género. Comentó también que se contactaron con la CONAPRED a nivel nacional, para solicitarle que los incorporaran para los cursos de capacitación que ellos otorgan no presencial y en el que puedan participar las compañeras y compañeros trabajadores, se tienen inscritos a veinticinco servidoras y servidores públicos de este Congreso, para que tomen el curso “Claves para la Atención Pública sin Discriminación” el cual iniciará el día primero de abril y concluirá el catorce del mismo mes; al término de cada curso después del examen recibirán su constancia de manera electrónica, lo cual permitirá a los trabajadores superarse en cada uno de los temas; como último punto informó del curso de defensa personal, agradeció a la Diputada Yadira Lira Navarro, quien las contactó con el profesor que ha impartido dicho curso. -----

En relación al **Punto Once** del Orden del Día, lectura del Acuerdo mediante el cual esta Comisión aprueba, en su caso, las nuevas designaciones en el Grupo para la Igualdad Laboral y No Discriminación del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Se procedió a la lectura del Acuerdo mediante el cual esta Comisión aprueba, la designación del C. Adrián Peralta Márquez, representante de la Presidencia del Congreso, como vocal de capacitación para formar parte del Grupo para la Igualdad Laboral y No Discriminación -----

Respecto al **Punto Doce** del Orden del Día, en Asuntos Generales, la Diputada Presidenta, preguntó si alguna Diputada o Diputado deseaba hacer uso de la palabra. Solicitó el uso de la palabra, la Diputada Nora Merino Escamilla, comentó que es importante resaltar lo aprobado en el Punto Cinco del Orden del Día, ya que el tema de la igualdad sustantiva y el tema de la maternidad y paternidad como un trabajo compartido de quienes lo ejercen es fundamental, por lo que extender los días para los padres es parte del cambio generacional que quieren hacer, en el cual ven la paternidad no como un apoyo hacia la mujer sino como una obligación de quien la ejerce, por lo que el Estado de Puebla sería de los que lo toma como bandera, destacó que será muy importante, estar pendientes de la difusión ya que será fundamental, hay muchos hombres



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

que ignoran que tienen derecho a cinco días y las empresas en las que laboran no se los hacen válidos porque no se los piden. Felicitó a la Diputada Presidenta por conjuntar dos propuestas en un solo Dictamen, ya que no solamente se habla de paternidad sino también de luto familiar. En uso de la voz, el Diputado Uruviel González Vieyra, preguntó sobre el estatus de la Iniciativa presentada sobre la violencia política en razón de género, que no está tipificada en el Estado de Puebla, consideró que ante los hechos acontecidos recientemente, es importante retomar el tema, dijo que en Oaxaca, Veracruz, Estado de México y Ciudad de México, las penas van de dos a seis años de cárcel, de siete mil a quince mil pesos en el Estado de Puebla, quien realiza estas prácticas de mala fe, solamente con una rueda de prensa y pedir perdón se quiere justificar. En respuesta la Diputada Presidenta, comentó que ella presentó cuatro Iniciativas para atender de manera integral, la violencia política por razón de género, las Iniciativas incluyen la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres, el Código Penal, el Código Electoral del Estado, lamentó que volvió a iniciarse un proceso electoral, por lo que la ley no permite aprobar ninguna ley que incida en materia electoral, por lo que tendrán que esperar a que concluya el proceso electoral, para retomar en las Comisiones donde fueron enviadas estas cuatro Iniciativas, retomarlas y discutir las, analizarlas y aprobarlas en su caso, señaló que en este periodo existe un protocolo que se tiene que atender cuando hay actos de violencia por razón de género, un protocolo que les hará llegar y mediante el cual podrán vigilar el que no se cometan actos de violencia en contra de mujeres por razón de género. Enseguida, haciendo uso de la voz, la Diputada Vianey García Romero, mencionó que antes de que sucediera la tragedia del veinticuatro de diciembre, tenían planeado sacar las cuatro Iniciativas, sin embargo no pueden hacer ninguna reforma en cuestión electoral antes de que comience un proceso electoral, por lo que están detenidas, señaló que a ellas les urge que salgan esas reformas y se pueda tipificar la violencia política por razón de género porque también la sufren; también mencionó que es importante que como Comisión, haya talleres dirigidos para todas y todos



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

los Diputados de sensibilización, para que tengan muy claro el tema de feminismo y que no se confunda con otras luchas. -----

No habiendo más intervenciones, se dio por terminada la Sesión, a las once horas con veinticinco minutos, del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. -----

DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO
PRESIDENTA

DIP. VIANEY GARCÍA ROMERO
SECRETARIA

DIP. NORA MERINO ESCAMILLA
VOCAL

DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ
VOCAL

DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ
VOCAL

DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA
VOCAL